



NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

DIPREGEP 2332 | 0828 | 6938

NIVEL INICIAL CALLE 75 N° 1364 jfatima2332@gmail.com

NIVEL PRIMARIO CALLE 15 Y 76 egbfatima828@hotmail.com

NIVEL SECUNDARIO CALLE 15 Y 76 secundariafatima6938@gmail.com

La Plata, 4 de abril de 2024

VOUCHERS EDUCATIVOS

A partir del 3 y hasta el 30 de abril, está abierta la inscripción a los vouchers educativos para estudiantes que concurren a colegios privados con cuotas mensuales de hasta 54.396 pesos., cuya Resolución N° 61 fue remitida por Boletín de Prensa N° 74 del 21/3.

Para acceder al beneficio, las familias deben cumplir con una serie de requisitos:

- Familias con hijos de hasta 18 años inclusive.
- Hijos que asisten a escuelas públicas de gestión privada de nivel inicial, primario y secundario con al menos 75 % de aporte estatal.
- Cuota mensual inferior a \$ 54.396.
- Ingresos familiares menores a 7 Salarios Mínimos Vitales y Móviles.

El ingreso familiar no debe ser mayor al equivalente de 7 salarios mínimos, vitales y móviles (1.419.600 pesos). Se recibirá el 50 por ciento del valor del arancel curricular de jornada simple y el voucher tendrá un tope de 27.198 pesos por hijo.

La inscripción al programa se realiza en forma online, en la plataforma:

<https://www.argentina.gob.ar/vouchers-educativos>

Para acceder al beneficio se necesita usuario y contraseña de Mi ANSES y la información sobre el grupo familiar y el estudiante.

Allí se deberá incluir un CBU donde se acreditará el dinero del voucher e informar al establecimiento educativo al que asiste el estudiante.

El pago del mismo se realiza en tres cuotas mensuales, a partir de mayo.

Las solicitudes deben tener la validación de la condición de regularidad de estudiante por parte de la institución educativa y también se tomará en cuenta una evaluación socioeconómica por parte de ANSES.

Los datos de la Institución solicitados en la carga, refiere al número de CUE de cada nivel adjuntándose los mismos a continuación:

NIVEL INICIAL: 0606418/00

NIVEL PRIMARIO: 0604904/00

NIVEL SECUNDARIO: 0619490/00

La subvención que recibe la institución sobre cargos con aporte es del 100 %